

Registro de entrada sito en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. De 9 a 13 horas excepto sábados.

Plaza de Cantabria 1.- 39100 Santa Cruz de Bezana.

J) Lugar y fecha de celebración de la apertura de proposiciones económicas.

Fecha: 15 días hábiles desde la finalización de la fecha de presentación de proposiciones.

Casa Consistorial de Santa Cruz de Bezana.

Plaza de Cantabria 1.

39100 Santa Cruz de Bezana.

K) Criterios de adjudicación del concurso.

a) Precio de explotación del servicio: Hasta 50 puntos, a razón de 40 puntos el precio con menor subvención de explotación, 5 puntos las mejoras en la estructura de cálculo de costes e ingresos, y 5 puntos la determinación de un canon a favor de la Administración.

b) Propuesta de programa de ejecución del servicio: Hasta un máximo de 30 puntos.

c) Experiencia y calidad en la prestación de servicios similares: Hasta un máximo de 5 puntos.

d) Medios de organización interna conforme la memoria aportada al efecto: Hasta un máximo de 5 puntos.

e) Medidas de la empresa en cuanto al fomento del empleo estable, y para sectores con mayor índice de desempleo: Hasta un máximo de 5 puntos.

f) Medidas de la empresa para la efectividad de protección ambiental: Hasta un máximo de 5 puntos.

L) Plazo de ejecución y prórroga: Ocho años.

Podrá prorrogarse por períodos de 1 año, cada vez, hasta un máximo de 10 años.

M) Garantía provisional: 3.500 euros.

N) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Ñ) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del pliego.

Pliego de cláusulas administrativas y técnicas: se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

Santa Cruz de Bezana, marzo de 2009.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/3951

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2009 y plantilla de personal.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley regularadora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2009, aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto general para 2009:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....1.048.000,00€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....125.000,00€
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....430.500,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....906.500,00€
5	INGRESOS PATRIMONIALES..... 20.000,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....120.000,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS..... 0,00€
TOTAL	2.650.000,00€

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONSIGNACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL.....531.800,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.1.450.500,00€
3	GASTOS FINANCIEROS.....53.600,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....53.700,00€
6	INVERSIONES REALES.....360.000,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....40.000,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS.....160.400,00€
TOTAL	2.650.000,00€

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.009

Personal Funcionario	Grupo	Nivel C. Destino
- Con Habilitación Nacional		
. Secretario-Interventor.....	A ₂	26
- Escala de Administración General		
Subescala Administrativo		
. 1 plaza Administrativo.....	C ₁	20
Subescala Auxiliar		
. 3 plazas Auxiliares-Administrativos..	C ₂	16
Subescala Subalterno		
. 1 plaza de Portero-Alguacil.....	E	10
- Escala de Administración Especial		
. 2 plazas de Auxiliar de Policía Local.....		VACANTES
Personal Laboral		
Grupo		
Nivel C. Destino		
. 1 plaza de limpiadora (tiempo parcial).	E	10
. 1 plaza peón de mantenimiento.....	E	10
. 1 Encargado de Biblioteca, Centro Avanzado de Comunicaciones y Oficina de Información Juvenil	E	
. 4 plazas de Jardineras (tiempo parcial).	E	

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y por motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Entrambasaguas, 11 de marzo de 2009.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

09/3893

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

Conforme establecen los artículos 112,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.3 del RDL 2/2004, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a defi-